DECLARACION JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 01 de marzo de 2023

Quienes suscriben (M.A.I.) ALBERTO MARTINEZ con C.I. Nº 796.815 y (Coordinador del proyecto) JUAN PABLO CHAMORRO con C.I. Nº 867.277 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°: 1543

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 14311
CSJ/PNUD "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
DEL PODER JUDICIAL"

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación
de Seguro contra todo riesgo para vehículos del
Proyecto.

MONTO APROBADO DEL PROYECTO: US$.
86.019.435,00.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: Gs.
27.800.000

MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO
PARA LA SOLICITUD DE CC): ---------

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL
DEL PROYECTO A LA FECHA:

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAP 14311
CSJ-PNUD

COORDINADOR DE PROYECTO

Econ. Alberto Martínez Franco
Director General Interino
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - CSJ

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL